

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



24 de noviembre de 2017

Nº 226

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública modificación de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Flores de Ávila ..... 3
- Resolución del expediente de concesión aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres..... 5

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Expediente de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria Colada de Prados Abiertos con destino a instalación de una línea eléctrica, en el término municipal de Mombeltrán ..... 7

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Modificaciones de crédito presupuesto general 2017 ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos nº 12/2017..... 10
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 581/2017 ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Exposición pública plan económico financiero ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

- Exposición pública del presupuesto general del ejercicio de 2018 ..... 13

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

- Adjudicación del contrato de las obras de consolidación y restauración de la muralla de Arévalo. Tramo Novillos-Entrecastillos .... 14
- Adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones térmicas de diversos edificios municipales ..... 15

**AYUNTAMIENTO DE CRESPOS**

- Convocatoria para la enajenación de la vivienda municipal situada en la C/ Viñegra, Nº 3..... 16
- Convocatoria para la enajenación de la vivienda municipal situada en la C/ Viñegra, Nº 5..... 18
- Convocatoria para la enajenación de la vivienda municipal situada en la C/ Viñegra, Nº 9..... 20
- Convocatoria para la enajenación de la vivienda municipal situada en la C/ Nueva, Nº 2 ..... 22

**AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMيروس**

- Aprobación inicial presupuesto general 2018 ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**

- Delegación específica en un concejal la celebración de una boda ..... 26
- Información pública cuenta general 2016 ..... 27

**AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL**

- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2018 ..... 28

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Aprobación definitiva modificación ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles ..... 29

**AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL**

- Aprobación inicial modificación inventario de bienes..... 30

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

- Convocatoria nombramiento de juez de paz titular ..... 31

**AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAÚZ**

- Convocatoria de propuesta para el cargo de juez de paz sustituto ..... 32

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.615/17

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Juan Carlos Ruiz Gutiérrez,(06539629Q), en representación de FONTIAGRO, S.L. (B05166277), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado a favor de D<sup>a</sup>. Josefa González Martínez mediante Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRAV073006, en el término municipal de Flores de Ávila (Ávila), con destino a riego de 7 ha, un caudal máximo instantáneo de 13,88 l/s y un volumen máximo anual de 42.000 m<sup>3</sup>.

Se pretende con ello modificar el aprovechamiento mencionado anteriormente a favor del solicitante, así como aumentar la superficie de riego hasta 39,37 ha, aumentando el caudal y volumen autorizados.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 225 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 550 mm de diámetro, situado en la parcela 10131 del polígono 3, paraje de Illera (Mingo Chico), en el término municipal de Flores de Ávila (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 39,37 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
131	3	Flores de Ávila	Ávila	39,37 ha.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 41,66 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 225.984 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 150 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de

abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Flores de Ávila (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Flores de Ávila (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 551/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 17 de octubre de 2017

El Comisario Adjunto, *Urbano Sanz Cantalejo*.



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.629/17

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-2286/2016-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Avila).**

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup>. BENITA BLANCO AHUMADA (06362154D) y D. FRUCTUOSO CASTAÑO BENITO (06473051T) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), por un volumen máximo anual de 57.400 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 15,43 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,69 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con la fecha que consta en la Resolución y con las características principales que se reseñan a continuación:

**ANULAR** la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. FRUCTUOSO CASTAÑO BENITO con referencia PC-AV-114-098.

**OTORGAR** la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULARES:** D<sup>a</sup>. BENITA BLANCO AHUMADA (06362154D) y D. FRUCTUOSO CASTAÑO BENITO (06473051T)

**TIPO DE USO:** Riego (10,00 hectáreas)

**USO CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 57.400

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>):**

Mes	Vol. Máximo Mensual (m <sup>3</sup> )
Abr	4.190,20
May	8.179,50

Jun	13.431,60
Jul	16.881,34
Ago	11.428,34
Sep	3.289,02

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 15,43

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 3,69

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Masa de agua "Medina del Campo" (DU-400047)

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** Hasta el 31 de diciembre de 2035.

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Comisario de Aguas, *Ángel J. González Santos*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.539/17

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

#### **A N U N C I O**

Ha sido solicitada la ocupación de terrenos (85,2 m<sup>2</sup>) con destino a la instalación de una línea eléctrica aérea, en la Vía Pecuaria "Colada de Prados Abiertos", en el término municipal de Mombeltrán, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 88 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 08 de noviembre de 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.570/17

**AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO****A N U N C I O**

Por parte del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de Septiembre de 2017, se aprobó inicialmente TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚMERO 1/2017 financiada con bajas por anulación, así como CRÉDITO EXTRAORDINARIO número 1/2017 para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en referencia al Presupuesto General 2017:

**1.- TRANSFERENCIA CRÉDITO número 1/2017.****ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS****APLICACIÓN**

<b>PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN.....</b>	<b>EUROS</b>
342. 609.00	MEJORA SISTEMAS RIEGO PISCINA MUNICIPAL .....	3.100,00 €
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.....	4.288,00 €
323. 131.00	PERSONAL GUARDERÍA.....	3.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS GASTOS .....</b>	<b>10.388,00 €</b>

**BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS****APLICACIÓN**

<b>PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN.....</b>	<b>EUROS</b>
1621.463.00	A MANCOMUNIDADES. SERVICIO RECOGIDA BASURAS.....	3.100,00 €
164.609.03	SEPULTURAS CEMENTERIO MUNICIPAL .....	1.288,00 €
164.609.05	SUSTITUCIÓN MURO LATERAL TANATORIO MUNICIPAL.....	3.000,00 €
932.227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD .....	3.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS GASTOS .....</b>	<b>10.388,00 €</b>

**2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO número 1/2017.****ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS****APLICACIÓN**

<b>PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN.....</b>	<b>EUROS</b>
342 609 .01	CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA, CUBIERTA Y AMPLIACIÓN GRADERÍO Y VESTUARIOS 2ª FASE (IFS).....	40.000,00 €
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>40.000,00 €</b>

### ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

#### ECONÓMICA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN .....	EUROS
870	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES .....	40.000,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>40.000,00 €</b>

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se somete el presente expediente a exposición pública por plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Fresno, a 16 de Noviembre de 2017.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.639/17

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 12/2017 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Así lo dispone y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente  
En Sotillo de la Adrada, a 23 de noviembre de 2017.  
El Alcalde-Presidente, *Juan Pablo Martín Martín*,

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.622/17

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, 581/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
<b>Progr. Económica</b>				
920 12007	Recuperación paga extraordinaria 2012.	-	19.487,21 €	19.487,21 €
	<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>19.487,21 €</b>	<b>19.487,21 €</b>

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación: económica	Descripción	Euros
Cap. Art. Conc.		
	Remanente de Tesorería para gastos generales	
8 7 000		19.487,21 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19.487,21 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Así lo dispone y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente  
En Sotillo de la Adrada, a 21 de noviembre de 2017.  
El Alcalde-Presidente, *Juan Pablo Martín Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.638/17

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2017, el cual se halla a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos, a 17 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.635/17

### AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de Noviembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Mediana de Voltoya, a 22 de Noviembre de 2017.

El Alcalde, *Juan A. Maroto Ayuso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.593/17

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE ARÉVALO. TRAMO NOVILLOS-ENTRECASTILLOS"**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Noviembre de 2017, se aprobó la adjudicación del contrato de la obra de "Consolidación y restauración de la muralla de Arévalo. Tramo Novillos-Entrecastillos", lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

##### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [ww.ayuntamientooarevalo.es](http://ww.ayuntamientooarevalo.es).
- d) Número de expediente: 745/2017

##### **2. Objeto del contrato:**

- 2) Tipo: Obras
- b) Descripción: Consolidación y restauración de la muralla de Arévalo. Tramo Novillos-Entrecastillos.

##### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

##### **4. Presupuesto base de licitación:** 206.472,79 euros, IVA incluido.

##### **5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 9 de Noviembre de 2017.
- b) Contratista: TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A. (TRYCSA).
- c) Importe o canon de adjudicación: 197.986,76 euros, IVA incluido.

En Arévalo, a 17 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.596/17

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES”**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Noviembre de 2017, se aprobó la adjudicación del contrato del servicio de "Mantenimiento de las instalaciones térmicas de diversos edificios municipales", lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

##### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [ww.ayuntamientoarevalo.es](http://ww.ayuntamientoarevalo.es).
- d) Número de expediente: 755/2017

##### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Mantenimiento de las instalaciones térmicas de diversos edificios municipales.

##### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

##### **4. Presupuesto base de licitación: 7.526,20 euros anuales, IVA incluido.**

##### **5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 9 de Noviembre de 2017.
- b) Contratista: MONTAJES ELÉCTRICOS COFIÑO S.L.U.
- c) Importe o canon de adjudicación: 7.405,20 euros anuales, IVA incluido.

En Arévalo, a 17 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.564/17

### AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la enajenación de la vivienda municipal situada en la C/ Viñegra nº. 3 de Crespos, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, antigua subasta, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/17

**2. Objeto del contrato:**

VIVIENDA EN C/ VIÑEIRA Nº 3

- Naturaleza: PATRIMONIAL
- Linderos: Norte con C/ Nueva; Sur con C/ Viñegra; Este con finca segregada nº. 2, con referencia catastral 4167703UL3246N0001MZ y Oeste con C/ Libertad.
- Superficie del terreno: 205 m2.
- Superficie ocupada: 181 m2.
- Superficie construida: 181 m2.
- Inventariada en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento con el número de orden 1000 12.
- Título de propiedad: Certificado del Secretario con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, de fecha 13 de noviembre de 1961.

**3. El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en 19.928,46 euros.**

**4. Garantía provisional:** 5% del importe de la licitación.

**5. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad y código postal: Crespos - 05300
- d) Teléfono: 920-24.40.01

- e) Telefax: 920-24.43.96
- f) Correo electrónico: crespos@diputacionavila.net

**6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª. Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
  - 2ª. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
  - 3ª. Localidad y código postal: Crespos - 05300

**7. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº. 1
- c) Localidad: Crespos - 05300
- d) Fecha: 10º. día a partir del término de presentación de ofertas.
- e) Hora: 14 h.

**9. Gastos de anuncios:** A cargo de los adjudicatarios.

**10. Modelo de proposición:**

«D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en....., C/ ....., nº. ...., con DNI n.º....., en nombre propio o en representación de la Entidad ....., con CIF n.º ....., enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble ....., ubicado en la C/ ....., número ....., de este Municipio, para destinarlo a vivienda, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ....., de fecha ....., hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de.....euros

En....., a ..... de ..... de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.....».

En Crespos, a 15 de noviembre de 2017.  
El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.565/17

### AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la enajenación de la vivienda municipal situada en la C/ Viñegra nº. 5 de Crespos, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, antigua subasta, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2/17

**2. Objeto del contrato:**

VIVIENDA EN C/ VIÑEGRA Nº 5

- Naturaleza: PATRIMONIAL
- Linderos: Norte con Calle Nueva; Sur con C/ Viñegra, de su situación; Este con finca segregada nº. 3 con referencia catastral 4167702UL3246N0001fZ y Oeste con finca segregada nº. 1, con referencia catastral 4167704UL3246N0001OZ.
- Superficie del terreno: 193 m2.
- Superficie construida: 174 m2.
- Inventariada en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento con el número de orden 1 00013.
- Título de propiedad: Certificado del Secretario con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, de fecha 13 de noviembre de 1961.

**3. El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en 15.797,97 euros.**

**4. Garantía provisional:** 5% del importe de la licitación.

**5. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad y código postal: Crespos - 05300
- d) Teléfono: 920-24.40.01

- e) Telefax: 920-24.43.96
- f) Correo electrónico: crespos@diputacionavila.net

**6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª. Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
  - 2ª. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
  - 3ª. Localidad y código postal: Crespos - 05300

**7. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº. 1
- c) Localidad: Crespos - 05300
- d) Fecha: 10º. día a partir del término de presentación de ofertas.
- e) Hora: 14 h.

**9. Gastos de anuncios:** A cargo de los adjudicatarios.

**10. Modelo de proposición:**

«D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en .....C/. ....., n.º ....., con DNI n.º ....., en nombre propio o en representación de la Entidad ....., con CIF n.º ....., enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble ....., ubicado en la C/ ....., número ....., de este Municipio, para destinarlo a vivienda, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ....., de fecha ....., hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de ....., euros

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.....».

En Crespos, a 15 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.566/17

### AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la enajenación de la vivienda municipal situada en la C/ Viñegra nº. 9 de Crespos, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, antigua subasta, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 3/17

**2. Objeto del contrato:**

VIVIENDA EN C/ VIÑEGRA Nº 9

- Naturaleza: PATRIMONIAL
- Linderos: Norte, finca segregada nº. 5, con referencia catastral 4167705UL3246N0001KZ; Sur, Calle Viñegra, de su situación; Este, con Calle Nueva y Oeste con finca segregada nº. 3 con referencia catastral 4167702UL3246N0001FZ
- Superficie del terreno: 97 m2.
- Superficie construida: 135 m2.
- Inventariada en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento con el número de orden 1 00015.
- Título de propiedad: Certificado del Secretario con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, de fecha 13 de noviembre de 1961.

**3. El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en 10.054,04 euros.**

**4. Garantía provisional:** 5% del importe de la licitación.

**5. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad y código postal: Crespos - 05300
- d) Teléfono: 920-24.40.01

- e) Telefax: 920-24.43.96
- f) Correo electrónico: crespos@diputacionavila.net

**6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª. Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
  - 2ª. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
  - 3ª. Localidad y código postal: Crespos - 05300

**7. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº. 1
- c) Localidad: Crespos - 05300
- d) Fecha: 10º. día a partir del término de presentación de ofertas.
- e) Hora: 14 h.

**9. Gastos de anuncios:** A cargo de los adjudicatarios.

**10. Modelo de proposición:**

«D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en ..... C/ ....., n.º ....., con DNI n.º ....., en nombre propio o en representación de la Entidad ....., con CIF n.º ....., enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble ....., ubicado en la C ....., número ....., de este Municipio, para destinarlo a vivienda, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ....., de fecha ....., hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de ..... euros

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.: .....

En Crespos, a 15 de noviembre de 2017.  
El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.567/17

### AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la enajenación de la vivienda municipal situada en la C/ Nueva nº. 2 de Crespos, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, antigua subasta, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 4/17

**2. Objeto del contrato:**

ALMACÉN EN C/ NUEVA, 2

- Naturaleza: PATRIMONIAL

- Linderos: Norte, Calle Nueva, de su situación; Sur, con finca segregada nº. 4 con referencia catastral 4167701UL3246N0001TZ; Este, con Calle Nueva y Oeste con finca segregada nº. 3 con referencia catastral 4167702UL3246N0001FZ

- Superficie del terreno: 85 m2.

- Superficie construida: 85 m2.

- Inventariada en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento con el número de orden 1 00015.

- Título de propiedad: Certificado del Secretario con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, de fecha 13 de noviembre de 1961.

**3. El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en 5.374,93 euros.**

**4. Garantía provisional:** 5% del importe de la licitación.

**5. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad y código postal: Crespos - 05300
- d) Teléfono: 920-24.40.01

- e) Telefax: 920-24.43.96
- f) Correo electrónico: crespos@diputacionavila.net

**6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª. Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
  - 2ª. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
  - 3ª. Localidad y código postal: Crespos - 05300

**7. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº. 1
- c) Localidad: Crespos - 05300
- d) Fecha: 10º. día a partir del término de presentación de ofertas.
- e) Hora: 14 h.

**9. Gastos de anuncios:** A cargo de los adjudicatarios.

**10. Modelo de proposición:**

«D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en ..... C/ ....., n.º ....., con DNI n.º ....., en nombre propio o en representación de la Entidad ....., con CIF n.º ....., enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble ....., ubicado en la C/ ....., número ....., de este Municipio, para destinarlo a vivienda, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ....., de fecha ....., hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de ..... euros  
En ....., a ..... de ..... de 20.....»

Firma del licitador,

Fdo.: .....».

En Crespos, a 15 de noviembre de 2017.  
El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.573/17

### AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMAIROS

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se publica el Presupuesto General del año 2018, aprobado por el Pleno Municipal el día 8 de Noviembre del año 2017, para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

<b>CAPÍTULOS INGRESOS</b> .....	<b>EUROS</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Impuestos Directos .....	14.100,00
2.- Impuestos Indirectos.....	2.600,00
3.- Tasas y otros ingresos .....	7.700,00
4.- Transferencias Corrientes.....	23.100,00
5.- Ingresos Patrimoniales .....	4.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Enajenación de Inversiones Reales .....	0,00
7.- Transferencias de Capital .....	23.000,00
8.- Activos Financieros.....	0,00
9.- Pasivos Financieros.....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>74.500,00</b>
 <b>CAPÍTULOS GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Gastos de personal.....	14.500,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	32.000,00
3.- Gastos Financieros.....	0,00
4.- Transferencias corrientes .....	0,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Inversiones Reales .....	28.000,00
7.- Transferencias de Capital .....	0,00
8.- Activos Financieros.....	0,00

9.- Pasivos Financieros.....	0,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>74.500,00</b>

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:** Secretario-Interventor junto con los municipios de Aveinte, Bullarros, Monsalupe y Marlín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R. D. Legislativo 2/2.004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Gallegos de Altamiro, a 15 de Noviembre del año 2017.

El Alcalde, *Emiliano Gómez García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.601/17

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar de forma específica a favor del Concejal Doña Pilar Martínez Sagar, el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre de 2017 a las 13:00 H en el Juzgado.

En La Adrada, a 15 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuellar*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.620/17

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Adrada, a 21 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuellar*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.603/17

### AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018, así como su plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Bercial de Zapardiel, a 20 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.609/17

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Habiéndose adoptado en sesión plenaria de fecha 21 de septiembre de 2.017, acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda la misma aprobada definitivamente, publicándose el texto de la Ordenanza que ha sido aprobada en cumplimiento del artículo 17.4 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 9 de la citada Ordenanza quedando redactado como sigue a continuación:

**"Artículo 9. Determinación de la cuota, tipos impositivos y recargo.**

1. La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a este municipio será el siguiente:

a) El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,55 por ciento.

b) El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,75 por ciento.

c) El tipo de gravamen aplicable a los bienes de características especiales será el 0,70 por ciento.

3. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en la presente Ordenanza."

Contra el acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.610/17

### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de El Arenal, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1993 la aprobación del Inventario de Bienes y el día 28 de octubre de 2015 la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones que conforman el patrimonio de esta entidad local, se abre un período de información pública por plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede municipal, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si no se presentan reclamaciones en ese período se entenderá aprobado definitivamente.

El Arenal, a 10 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.613/17

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### A N U N C I O

Estando próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz de Madrigal de las Altas Torres, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y en Reglamento 3/1995, de 7 de Junio que la desarrolla en materia de Jueces de Paz, se pone en conocimiento de los residentes en este municipio que, dentro del plazo de 3 meses desde la vacante, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un residente en el municipio como JUEZ DE PAZ.

Los interesados podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, la correspondiente instancia por escrito, acompañada de la documentación que se detalla:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración responsable relativa a los siguientes extremos:
  - No haber sido condenado/a por delito doloso (o haber obtenido, en caso contrario, la rehabilitación).
  - No estar procesado/a o inculcado/a por delito doloso.
  - Estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.
  - Ser español/a, mayor de edad, y no estar impedido/a física o psíquicamente para la función judicial.
    - Compromiso de residir en el municipio de Madrigal de las Altas Torres durante el desempeño de sus funciones y salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
    - No estar incurso/a en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el arts. 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de acuerdo con su desarrollo por el art. 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz.
    - No pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos.

Madrigal de las Altas Torres, 20 de Noviembre de 2017.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.618/17

### AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAÚZ

#### E D I C T O

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en esta localidad.

Los interesados en el nombramiento, que reúnan los requisitos legales, deben presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitud por escrito, en un plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificación literal de nacimiento.
- c) Certificado de antecedentes penales
- d) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- e) Documentos acreditativos de los méritos alegados.

Quien estuviere interesado en ocupar los referidos cargos pueden solicitarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento la información que precise al respecto.

Fuente el Saúz a 21 de noviembre de 2017

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.